

INFORME DE COMISIÓN**SEMARNAT**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**MVZ. JORGE MAK SABEDIAN DE LA ROQUETTE**
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
P R E S E N T E

29023

NUMERO DE SOLICITUD:**FECHA:** 03 de agosto de 2015**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:****LUGAR:** Mexicali, Baja California.**PERIODO:** Del 27 al 29 de julio de 2015**a) OBJETO DE LA COMISIÓN**

La SEMARNAT a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se encuentra sentando bases en la Reserva de la Biosfera Isla de Guadalupe para la conservación, protección y aprovechamiento sustentable del tiburón blanco *Carcharodon carcharias*, especie vulnerable que actualmente se encuentra listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, en la categoría de amenazada. En este sentido, es importante enfocar los esfuerzos como autoridades ambientales, para orientar las actividades productivas sustentables en la Reserva de la Biosfera Isla de Guadalupe, promoviendo en todo momento las buenas prácticas y facilitando la capacitación e información necesaria a los usuarios del recurso y para el buen desempeño en sus actividades, a la par de fomentar la implementación de un turismo responsable y sustentable, con lo cual se lograra con el cuidado y protección de los recursos naturales se convocó al "Taller de capacitación para prestadores de servicios turísticos en la reserva de la Biosfera Isla de Guadalupe para la temporada de observación de tiburón blanco *Carcharodon carcharias*, 2015, para lo cual se solicitó a la Dirección General de Vida Silvestre participar con la ponencia "Facultades y atribuciones que tiene la DGVS en las actividades de observación del tiburón blanco en la reserva de la Biosfera Isla de Guadalupe, con lo que se pretende informar a los usuarios acerca de la normatividad que deben cumplir al realizar las actividades en el Área natural Protegida.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

A la reunión programada se convocó a las personas que tienen relación con el tiburón blanco, en el tema expuesto se habló sobre el marco jurídico y los requisitos del trámite "Aprovechamiento no Extractivo". Se presentó las acciones para que el aprovechamiento no extractivo se realice de una manera sustentable, haciendo hincapié en que el objetivo de la actividad es Regular el aprovechamiento no extractivo sustentable del tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*), que garantice la conservación y bienestar de sus ejemplares, la continuidad de sus poblaciones y favorecer el desarrollo de actividades productivas en las áreas de la concentración del tiburón ballena para incrementar el bienestar de los habitantes y de las comunidades locales. Para lo cual es necesario que el aprovechamiento no extractivo del tiburón blanco se realice de una manera sustentable.

c) CONCLUSIONES y d) RESULTADOS OBTENIDOS

Cada instancia participante emitió los trámites que están relacionados con el tiburón blanco; para el caso de la SEMARNAT-DGVS, se señaló que el total de las autorizaciones se emiten a personas aledañas al recurso, como lo establece la Ley General de Vida Silvestre. Así mismo se señaló que el trámite de aprovechamiento no extractivo se debe de tramitar independientemente que la actividad se realice en un Área Natural Protegida, ya que al ingresar al ANP, debe de realizar el trámite correspondiente para su ingreso a la misma.

e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE

Se indicó que las actividades de aprovechamiento no extractivo se realiza de acuerdo con el marco jurídico vigente en especial que la DGVS emite las autorizaciones de este tipo para garantizar el bienestar de los ejemplares, la continuidad de sus poblaciones y la protección de su hábitat, así mismo los permisionarios de estas autorizaciones son personas aledañas al recurso, lo anterior es de acuerdo a los Artículos 99, 100, 101, 103 de la LGVS y 132, 133, y 134 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

BIOL. FERNANDO SÁNCHEZ CAMACHO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PARA EL APROVECHAMIENTO DE OTRAS ESPECIES
DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.